



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Ley 1955 de 2019
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:
**Pacto por Colombia, pacto
por la equidad**

Subdirección de Minas y Energía

Mayo, 2019.

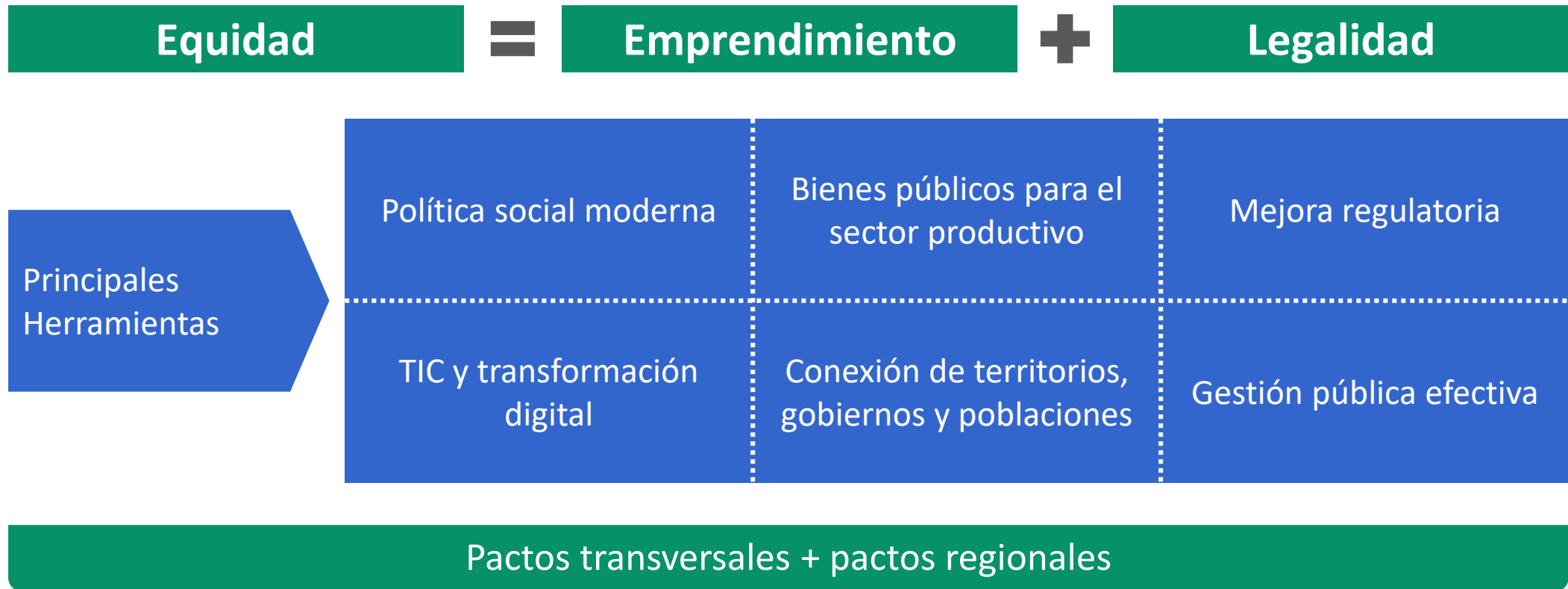


1. Apuestas del PND 2018-2022
2. Pactos del sector minero energético
3. Artículado de la ley



1 Apuestas del PND 2018-2022

Principales apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022



Pactos transversales



Pacto por la sostenibilidad



Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación



Pacto por el transporte y logística



Pacto por la construcción de paz



protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos



Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad



Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos



Pacto por los recursos minero-energéticos



Pacto por equidad para las mujeres



Nueve pactos territoriales

KRIUOL & SEAFLOWER REGION

Por una región insular próspera, segura y sostenible

EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA

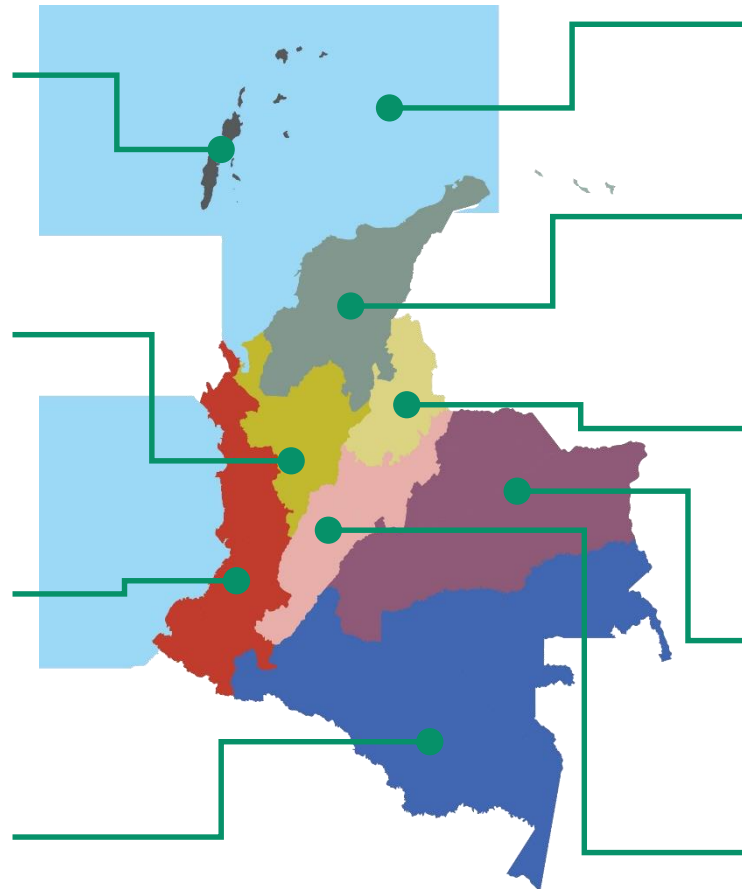
Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible

PACÍFICO

Pacífico, potencia logística y ambiental de Colombia

AMAZONÍA

Desarrollo ambientalmente sostenible por una Amazonia viva



OCÉANOS

Colombia potencia bioceánica

CARIBE

Por una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad

SANTANDERES

Eje logístico para la competitividad y sostenibilidad

ORINOQUÍA – LLANOS

Conectando y potenciado la despensa sostenible con el país y el mundo

CENTRAL

Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional

2 Pactos del sector minero energético



Hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo

Cumplir con ODS en materia de cierre de brechas, mejorar la competitividad de los mercados, promover la transformación del sector con la cuarta revolución industrial

Modernización de los mercados actuales

- Misión transformación
- Digitalización de datos sectoriales, ESCO, AMI y servicios complementarios
- Recursos energéticos distribuidos (DER)
- Gestión eficiente de recursos energéticos

Promoción de la competencia

- Mercado de contratos y plataformas transaccionales
- Gestión de la información empresarial sectorial

Mejora de la regulación y vigilancia de los mercados

- Modernización institucional, regulatoria, de supervisión de desempeño empresarial y defensa de la competencia

Cierre de brechas en cobertura de energéticos

- Articulación, reingeniería, nuevos mecanismos e institucionalidad de la ampliación de la cobertura del servicio
- Focalización en la asignación de subsidios



Hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo

Metas del cuatrienio

SAIDI: 27

SAIFI: 35

Mejora en la calidad del servicio

150.000

Usuarios beneficiados con programas de Eficiencia Energética

100.000

Aumento del cobertura en electricidad

36%

Usuarios con Medición avanzada

1.000.000

Aumento del cobertura en gas combustible

Desarrollo minero-energético con responsabilidad ambiental y social

Sector minero energético como dinamizador del desarrollo de territorios sostenibles

- Gobierno nacional como aliado del desarrollo de los territorios y los territorios aliados del sector
- Operaciones minero-energéticas más responsables ambientalmente e incluyentes en el territorio

Desarrollo y competitividad de la industria minero-energética

- Marco legal claro y estable con instrumentos ambientales diferenciados
- Institucionalidad moderna y coordinada
- Fomento, emprendimiento y apertura a mercados financieros
- Consolidación del conocimiento geocientífico



Desarrollo minero-energético con responsabilidad ambiental y social

METAS A DESTACAR

B\$16,2

Incremento del PIB

MUSD 1.500

Inversión Extranjera Directa en
minería

300

Instrumentos de coordinación con
autoridades locales

98 MTon

Producción de carbón

27 Ton

Producción de oro en títulos

60

Puntaje de Colombia en el índice
Fraser



Seguridad energética para el desarrollo productivo

Con una canasta energética diversificada que disminuya las emisiones y garantice la seguridad energética

Promover las nuevas tendencias energéticas

- Planeación energética diversificada
- Viabilidad de nuevas fuentes de hidrocarburos
- Nuevas alternativas de fuentes energéticas
- Consolidación de la entrada de las FNCER
- Marco regulatorio proyectos geotérmicos
- Aprovechamiento bioenergía

Consolidar la cadena energética

- Aumentar reservas y producción de hidrocarburos
- Planeación para seguridad de abastecimiento y confiabilidad
- Almacenamiento estratégico de combustibles líquidos y gas combustible
- Refinación y calidad
- Aprovechamiento hidroenergía y carbón
- Generación eléctrica menores emisiones
- Incorporación nuevos proyectos energéticos

Aprovechar mercados energéticos internacionales

- Condiciones transaccionales
- Interconexiones eléctricas
- Infraestructura de comercio internacional
- Operación planta de regasificación pacífico



Seguridad energética para el desarrollo productivo

METAS A DESTACAR

19,2 MW

Capacidad instalada de generación de energía eléctrica

1.500MW

Capacidad de generación de energía eléctrica a partir de FNCER

100 ppm Gasolina

10 ppm Diésel

Calidad de combustibles en contenidos de Azufre

6.900 km

Sísmica 2D equivalente

207

Pozos exploratorios perforados



4 Instrumentos articuladores

Articulado del PND

Pacto por la legalidad. Legalidad para el sector minero energético

Artículo 15. Funciones de la SSPD: fortalecer la entidad frente a la información para su ejercicio.

Artículo 16. Fondo Empresarial: herramientas para soportar las funciones de intervención de las empresas.

Artículo 17. Definiciones Ley 142: ampliar las acciones de la SSPD frente a las actividades complementarias.

Artículo 18. Contribuciones: unificar y actualizar las bases de contribución para todas las entidades.

Artículo 19. Sanciones de la SSPD: multas hasta 100.000 SMMLV para personas jurídicas y 1.500 SMMLV para naturales.

Artículo 20. Tarifa por los servicios de la UPME: Cobro por los servicios técnicos de planeación de la UPME (conexión SIN, FINDETER, Ley 1715)

Artículo 21. Vigencia fondos eléctricos: Contar con FAER, PRONE, FAZNI hasta 2030.

Artículo 29. Reporte información al MME: Solicitar mayor información para la mejor asignación de recursos públicos.

Artículo 20. Tarifa por los servicios de la Upme: Tarifa de cobros por los servicios técnicos de planeación de la UPME.



Articulado del PND

Pacto por la legalidad. Legalidad para la transparencia en finanzas públicas

Artículo 33. Funcionamiento del FEPC: mecanismos para cubrimiento financiero y estabilización de precios

Artículo 34. Obligaciones a cargo del FEPC: Se extinguen a partir de 31 de diciembre de 2019.

Artículo 35. Precio de los combustibles líquidos: MHCP y MME o la entidad delegada establecerán las metodologías de cálculo de ingreso al productor, tarifas y márgenes de toda la cadena.

Artículo 74. Bienes gravados con el 5%: Gravamen para gasolina y ACPM.



Articulado del PND

Pacto por el emprendimiento.

Artículo 174. Incentivos con FNCE: Ampliar plazo de reducción de renta hasta 15 años

Artículo 175. Partidas arancelarias para proyectos de energía solar: Exención del pago de aranceles a equipos para la construcción de proyectos solares fotovoltaicos.



Articulado del PND

Pacto por la equidad. Equidad para la prosperidad social

Artículo 227. Subsidio energía para distritos de riego: Continuidad del programa de apoyo a distritos de riego de menores de 50 Ha

Artículo 228. Tarifa diferencial pequeños productores rurales: Exención del pago de aranceles a equipos para la construcción de proyectos solares fotovoltaicos.



Articulado del PND

Pacto por la equidad. Equidad en los territorios

Artículo 267. Reconocimiento costos de transporte: Apoyo al transporte de combustibles líquidos transportado hasta plantas de abastecimiento en el departamento de Nariño.



Articulado del PND

Pacto por la equidad. Equidad en los servicios públicos (1)

Artículo 286. Inversión en áreas concesionadas: Permitir que en ASE se puedan realizar inversiones adicionales con recursos públicos

Artículo 287. Servicio Público de ZNI: Adecuar la prestación para considerar soluciones individuales así como la fuente de recursos para apoyar proyectos en estas zonas.

Artículo 288. Soluciones energéticas en las ZNI: Garantizar la sostenibilidad de los proyectos realizados con recursos públicos.

Artículo 289. Transferencias del sector eléctrico: Permitir el apoyo a través de proyectos FNCER a las regiones donde son explotados estos recursos.

Artículo 290. Nuevos agentes: Habilitar la entrada de las nuevas tecnologías y los agentes que desarrolla tales actividades.

Artículo 291. Programa de energización para región pacífico: Continuidad al plan de la región.

Artículo 292. Edificios públicos: medidas de eficiencia energética a través de auditorias en edificaciones públicas.

Artículo 293. Expansión redes de GLP: Llegar con gas combustible a las zonas mas apartadas.



Articulado del PND

Pacto por la equidad. Equidad en los servicios públicos (2)

Artículo 294. Gestión gas combustible en zonas apartadas: Gestionar el uso de recursos privados para ampliar la cobertura de gas combustible.

Artículo 295. Subsidio para combustibles líquidos, biocombustibles y GLP: Revisión conjunta de los subsidios para dar señales en uso, así como revisión de la sobretasa de nuevos energéticos en movilidad.

Artículo 296. Matriz energética: Fomentar que entre el 8 y el 10% de las compras de energía provengas de FNCER.

Artículo 297. Subsidios de energía: Mantener las condiciones de subsidios vigentes y procurar instrumentos para su focalización con información socioeconómica.

Artículo 298. Actividades de la cadena de energía eléctrica: Permitir el desarrollo de actividades de generación, distribución y comercialización de manera integrada.



Articulado del PND

Pacto por la equidad. Equidad para la eficiente prestación de energía en la costa caribe

Artículo 312. Medidas sostenibilidad financiera Fondo Empresarial: Apoyo financiero a través de acceso a crédito.

Artículo 313. Sobretasa por kWh: sobretasa de \$4/kWh consumido en estratos 4, 5 y 6, usuarios comerciales, industriales y no regulados como apoyo al pago de obligaciones financieras del fondo.

Artículo 314. Contribución adicional: Las empresas vigiladas por la SSPD apoyarán al Fondo Empresarial con una contribución hasta del 1%.

Artículo 315. Asunción de pasivos: la Nación podrá asumir los pasivos pensional y prestacional, y otros pasivos con el Fondo Empresarial.

Artículo 316. Términos y condiciones: Mediante CONPES se determinará la contraprestación por la asunción de pasivos.

Artículo 317. Preservación del servicio: condiciones ante las transferencias de activos y demás operaciones derivadas.

Artículo 318. Régimen transitorio especial: Habilitar un régimen transitorio especial en materia tarifaria y de límites en la participación de la actividad de comercialización.





**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación